

**MATERIAS A TRATAR EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE REBRISA S.A. CITADA
PARA EL DIA 29 DE ABRIL 2021 A LAS 12:30 HRS.**

DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO N° 59 DE LA LEY 18.046

1.- Se encuentran publicados en la página web de la Sociedad la Memoria Anual 2020, los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de diciembre del 2020 y el informe emitido por los Auditores externos.

2.- **Política de dividendos y distribución de utilidades**

Se deja constancia que la Comisión para el Mercado Financiero, según Circular N° 687, exige una exposición de la Política General de Dividendos de la Sociedad, razón por la que corresponde que el Directorio efectúe una proposición en tal sentido a la Junta General Ordinaria de Accionistas, para estos efectos, la política general de dividendos para los futuros ejercicios propuesta por el Directorio es: Distribuir dividendos, con cargo a las utilidades, por el 100% de las utilidades líquidas, siempre que ello no afecte las necesidades de caja de la Empresa y los requerimientos de desarrollo y crecimiento de la matriz y sus filiales.

Respecto de los dividendos provisorios, el Directorio es partidario de proponer a la Junta no distribuir dividendos provisorios contra las eventuales utilidades líquidas que obtenga la Sociedad durante el ejercicio 2021.

3.- **Elección de Directorio**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, el directorio cumple este año su plazo legal de permanencia de tres años, por lo que corresponde que los señores accionistas procedan a designar los miembros que formarán parte de este cuerpo colegiado.

Oportunamente y dentro del plazo legal, se comunicará la nómina de candidatos que hubieren aceptado su nominación y no estuvieren afectos a inhabilidades para ejercer dicho cargo, todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 del reglamento de sociedades anónimas.

4.- **Remuneración del Directorio**

En conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto social y del artículo 33 de la Ley N° 18.046, corresponde que la Junta fije la remuneración del Directorio para el ejercicio 2021.

Para estos efectos, se propondrá mantener como ha sido por varios años, la dieta mensual máxima por asistencia a sesiones de directorio, la suma de 20 UF brutas por Director y 30 UF brutas para el caso del Presidente.

Al mismo tiempo, el Directorio acordó proponer a la Junta, como lo ha venido haciendo desde hace muchos años, para que lo autorice a contratar los servicios de cualquiera de sus miembros o de empresas relacionadas directa o indirectamente a ellos, sobre la base de honorarios.

5.- Designación de una empresa de Auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley 18.045 para el ejercicio 2021

En conformidad con el artículo 37 del Estatuto Social, se debe designar Auditores Externos con el objeto que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su encargo.

Asimismo, el Presidente Sr. Fritch informa al directorio que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 18.046 y el Oficio Circular de la Comisión para el Mercado Financiero N° 718 de fecha 10 de Febrero del 2012, corresponde que el directorio indique las razones y fundamentos que se le entregarán a los accionistas para que éstos decidan sobre las empresas de Auditoría Externa regidas por el título XXVIII de la Ley 18.045.

Para estos efectos, en el directorio de fecha 25 de febrero de 2021 se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, como posibles empresas auditoras de Rebrisa S.A. y sus Filiales para el ejercicio comercial 2021, a las empresas que se señalan a continuación:

- 1.- Grant Thornton Chile
- 2.- HBL Surlatina Chile
- 3.- KPMG Auditores Consultores Ltda.
- 4.- Price Waterhouse Cooper
- 5.- EY
- 6.- Deloitte

Los fundamentos tenidos a la vista fueron los siguientes:

- 1) De las seis empresas mencionadas, a juicio de este directorio, cuatro están entre las más experimentadas del país en su rubro;
- 2) Todas las empresas señaladas tienen la capacidad y envergadura para destinar las horas y recursos humanos necesarios para auditar una empresa como Rebrisa S.A. y sus Filiales; y
- 3) En años anteriores se ha trabajado con la mayoría de las empresas de auditoría mencionadas, obteniéndose siempre de ellas un trabajo profesional y acucioso.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, con fecha 12 de abril de 2021, el Directorio ha resuelto proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, de manera definitiva, a las empresas de auditoría antes indicadas y en el siguiente orden de prelación:

- A) En primer lugar, se propuso a Grant Thornton, firma de auditoría que en Chile podemos considerar de nivel medio, pero que a nivel internacional se encuentra presente en 143 países y que emplea a más de 56.000 personas, respecto de la

cual no habíamos pedido con anterioridad que nos cotizara sus servicios, porque siempre se privilegió llamar a las 5 más grandes, pero que dado su crecimiento en Chile, unido a su amplia experiencia a nivel internacional, se decidió considerar el cotizar sus servicios este año. Su propuesta es de 750 UF e incluye 1.370 horas, siendo la opción más económica considerando honorarios y horas a destinar.

- B) En segundo lugar, se encuentra la propuesta de la auditora chilena Surlatina Chile, que es parte de la red HLB Internacional, la cual, si bien es más pequeña y no tan conocida como las demás, su propuesta es la segunda más económica y atractiva, al establecer honorarios de 780 UF. La propuesta no informa horas hombres a destinar.
- C) En tercer lugar, se propuso a KPMG, firma que nos ha prestado servicios con anterioridad, quedando muy satisfechos con la labor desplegada. Su cotización fue la tercera más económica (970 UF y no informa horas hombres a utilizar), por lo que es no es posible considerarla dentro de las primeras opciones.
- D) En cuarto lugar, se resolvió colocar a Price Waterhouse tomando en consideración que su propuesta económica es un poco más cara que la enviada por KPMG, pero a la vez es la cuarta más económica. Además, es de amplio conocimiento el prestigio de la firma, tanto a nivel nacional como internacional. Su propuesta es de 1.200 UF y no indicó las horas que destinaría para desarrollar la labor.
- E) En quinto lugar, se propuso a EY, no obstante que conocemos muy de cerca la forma de trabajo de dicha empresa y su alta capacidad técnica, puesto que han sido los auditores del grupo en años anteriores. Sin embargo, dicha empresa formula una propuesta económica por sus servicios que resulta ser bastante alta, la cual es de 1.300 UF e incluye 1.215 horas hombres.
- F) En sexto lugar, se resolvió proponer a Deloitte, por cuanto, si bien esta empresa auditó a Rebrisa S. A., a sus filiales y coligadas durante el ejercicio 2020, este año ha elevado sus honorarios convirtiéndola en la opción más caras que hemos recibido, esto es 1.480 UF y 1.278 horas que destinará a desarrollar sus labores.

6.- Designación del Periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales

Se informa que, respecto de la designación del periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales, se han obtenido las siguientes cotizaciones de las empresas que se indican:

Publicación Balance Resumido

El Mostrador.cl: \$200.000.- + IVA, www.elmostrador.cl, 21 páginas, sección Legales, Balances, Citaciones.

Cooperativa.cl: \$139.000.- + IVA, www.cooperativa.cl, sección legales.cooperativa.cl.

Central Web: \$210.000.- + IVA, Publicación: legales.centralweb.cl

Citaciones a Junta de Accionistas

El Mostrador.cl: \$100.000.- + IVA, www.elmostrador.cl, aviso 18 x 3 por 3 días distintos, ubicación sección Legales, Balances, Citaciones.

Cooperativa.cl: \$50.000.- + IVA, www.cooperativa.cl, nacional, legales www.cooperativa.cl.

Central Web.cl: \$ 70.000.- + IVA. Publicación: legales.centralweb.cl

GERENTE GENERAL